Naciones Unidas A/HRC/14/L.5

Asamblea General

Distr. limitada
11 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
14º período de sesiones
Tema 3 de la agenda
Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Bosnia y Herzegovina, Canadá*, Croacia*, España* (en nombre de la Unión Europea), Guatemala, Noruega, Perú* y Ucrania: proyecto de resolución

14/…
Libertad de religión y de creencias: mandato de la Relatora Especial sobre la libertad de religión o creencias

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 36/55 de la Asamblea General, de 25 de noviembre de 1981, por la que la Asamblea proclamó la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones,

Recordando también el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el párrafo 2 del artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y otras disposiciones pertinentes de derechos humanos,

Recordando además su resolución 6/37, de 14 de diciembre de 2007, y otras resoluciones sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones aprobadas por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos,

Recordando sus resoluciones 5/1, relativa a la construcción institucional del Consejo, y 5/2, relativa al Código de conducta para los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, y destacando que los titulares de mandatos cumplirán sus funciones de conformidad con esas resoluciones y sus anexos,

Reafirmando que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión o creencias, lo que incluye la libertad de tener o adoptar la religión o creencias que uno elija y la libertad de manifestarlas individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante la enseñanza, las prácticas, el culto y la celebración de

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

Se ruega reciclar

ritos, y reafirmando a este respecto que la libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos, o los derechos y libertades fundamentales de los demás,

Profundamente preocupado por el aumento generalizado de los actos de intolerancia y violencia contra miembros de numerosas comunidades religiosas y de otro tipo en diversas partes del mundo,

Profundamente preocupado también por los incidentes de odio, discriminación, intolerancia y violencia motivados por la religión, manifestados bien a través de la creación de estereotipos despectivos y de la estigmatización de personas en razón de su religión o sus creencias, o bien mediante actos contra lugares y emplazamientos religiosos o santuarios de esas personas,

Poniendo de relieve la importancia del papel de los medios de comunicación en la tarea de crear y propiciar un entorno de respeto y tolerancia de la diversidad religiosa y cultural y del multiculturalismo,

1. *Acoge con beneplácito* el informe presentado por la Relatora Especial sobre la libertad de religión o creencias (A/HRC/13/40);

2. *Acoge con beneplácito también* la labor de la Relatora Especial y concluye que es necesario que siga contribuyendo a la protección, promoción y aplicación universal del derecho a la libertad de religión y de creencias;

3. *Decide* prorrogar el mandato de la Relatora Especial por un nuevo período de tres años;

4. *Solicita* al Secretario General que vele por que la Relatora Especial reciba los recursos necesarios para desempeñar cabalmente su mandato;

5. *Insta* a todos los gobiernos a que cooperen plenamente con la Relatora Especial, respondan favorablemente a cualquier solicitud que haga para visitar sus países y le suministren toda la información necesaria para que pueda cumplir su mandato de manera aún más eficaz;

6. *Solicita* a la Relatora Especial que presente sus informes al Consejo con arreglo al programa de trabajo anual, y que presente su próximo informe anual en 2011;

7. *Decide* seguir examinando esta cuestión en relación con el mismo tema de la agenda y proseguir el examen de medidas para dar cumplimiento a la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones.